

NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 13055/20.

INICIADOR: SECRETARIA DE LA MUJER

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE INCORPORAR CONTENIDOS EN PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS INSTANCIAS DE EVALUACIÓN EN LOS CONCURSOS ABIERTOS Y CERRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO TAMBIÉN LA ACREDITACIÓN OBLIGATORIA DE LA CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY MICAELA.-

DICTAMEN ALG N° 188/21

Señora Secretaria de la Mujer:

Son traídas -nuevamente- las presentes actuaciones ante esta Asesoría Letrada de Gobierno a mi cargo, a los efectos de recibir el oportuno pronunciamiento jurídico respecto del proyecto de Ley -con su mensaje de elevación a la Cámara de Diputados-, obrante a fojas 11/12.

Específicamente, el artículo 1° de la Norma propiciada establece que: *“Todas las instancias de evaluación de los tres Poderes del Estado Provincial, sean concursos abiertos, internos, o cerrados, deberán incorporar contenidos referidos a la temática de género y violencia contra las mujeres.”*; mientras que el artículo 2° dispone que: *“Para acceder a concursos abiertos, internos o cerrados que se promuevan en cualquiera de los tres Poderes del Estado deberá acreditarse la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, en el marco de lo establecido en la Ley Nacional 27499, la Ley Provincial 3175 y su reglamentación”*.

Así, es pertinente señalar que la normativa impulsada persigue dos objetivos. Por un lado, establecer la obligatoriedad de incorporar contenidos en perspectiva de género en todas las instancias de evaluación en los concursos abiertos, internos o cerrados de los tres Poderes del Estado Provincial.

Por el otro, prescribe la obligatoriedad de la acreditación de la capacitación obligatoria en género y violencia contra las mujeres para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado como requisito obligatorio de las y los aspirantes de concursos abiertos, internos o cerrados.



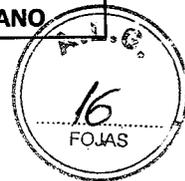
NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 13055/20.

INICIADOR: SECRETARIA DE LA MUJER

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE INCORPORAR CONTENIDOS EN PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS INSTANCIAS DE EVALUACIÓN EN LOS CONCURSOS ABIERTOS Y CERRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO TAMBIÉN LA ACREDITACIÓN OBLIGATORIA DE LA CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY MICAELA.-

DICTAMEN ALG N° 188/21

De allí que, en esta instancia, corresponda examinar la Ley proyectada, en sus aspectos de legalidad y técnica legislativa empleada en su redacción.

En ese sentido, las disposiciones proyectadas se encuentran acordes al ordenamiento jurídico vigente en la materia (Ley N° 3175 de adhesión a la Ley N° 27499 -Ley Micaela de Capacitación obligatoria- para los tres Poderes del Estado).

Cabe recordar, una vez más, que la Ley Nacional N° 27499 (Ley Micaela) estableció la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación (*Conf.* artículo 1°) y nuestra Provincia adhirió a tal normativa mediante la Ley N° 3175.

Por lo demás, no existen cuestiones que deban ser distinguidas respecto a las formalidades observadas en la redacción y el mensaje de elevación a la Cámara de Diputados da cuenta de la finalidad, fundamentos fácticos y jurídicos que llevan a su proposición.

Por todo lo expuesto, de acuerdo a las competencias asignadas por la Ley N° 507 –Orgánica de Asesoría Letrada de Gobierno- se devuelven estos obrados para la continuación del trámite, no teniendo observaciones de índole legal que formular al respecto.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 25 JUN 2021



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa